GOBIERNO DE CHILE
Comisión Administradora
del Sistema de Créditos
para Estudios Superiores

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 4931-8-L118 PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS DE ROBO E INCENDIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

SANTIAGO, 24 DE OCTUBRE DE 2018

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°225 / 2018

VISTOS : La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 101, celebrada el 28 de noviembre de 2017, relativo al presupuesto operativo del año 2018 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; la Resolución N° 204, de fecha 27 de septiembre de 2018, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID N° 4931-8-L118; el Acta de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2018; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO : Que, se solicitaron ofertas a través del Sistema de Información del Portal de Mercado Público de la Licitación Pública ID N° 4931-8-L118 para la contratación del servicio de monitoreo de alarmas de robo e incendio para dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores;

Que, dentro del plazo de recepción de ofertas se presentó el siguiente oferente: 1) OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA.

Que, con fecha 23 de Octubre de 2018, el Encargado del Proceso, procedió a efectuar la Apertura Administrativa, Técnica y Económica de las Ofertas presentadas a través del Sistema de Información, enviándose al Comité de Evaluación las propuestas de los señalados oferentes.

Que, el comité de evaluación compuesto por el Jefe de Atención de Público de la Comisión don Jorge del Río Anabalón, por el Analista de Contabilidad y Finanzas, don Javier Bello Masías; y por el Operador de Procesos de Cartera, don Cristian Nilo Villagra, se reunieron el día 24 de Octubre de 2018.

Que, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas técnicas y económicas del Oferente 1) OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA, de acuerdo al procedimiento, factores y ponderaciones indicadas en las Bases, cuyo resultado se resume en la siguiente evaluación:

EVALUACIÓN LICITACIÓN MONITOREO DE ALARMAS DE ROBO E INCENCIO	
ID LICITACION	4931-8-L118

Oferente	Evaluación Formal	
	Ponderación:	5%
	Evaluación Formal	Puntaje Ponderado
Overcom Alarmas y Seguridad Ltda	100	5,00

Oferente	Evaluación Propuesta Técnica									
	Experiencia del oferente		Plan de Mantenciones		Experiencia del Oferente en Instituciones Publicas		Servicio de Postventa y Tiempos de Respuestas		Total Puntaje	Total Puntaje Ponderado
	Ponderación:	30,0%	Ponderación:	20,0%	Ponderación:	30,0%	Ponderación:	20,0%		45%
	Experiencia	Puntaje ponderado	Plan	Puntaje ponderado	Experiencia	Puntaje ponderado	Servicio y tiempos	Puntaje ponderado		
Overcom Alarmas y Seguridad Ltda	100	30	100	20	100	30	100	20	100,0	45,00

Evalución Propuesta Económica			
Oferente	Ponderación:		50%
	Oferta Económica	%	Puntaje ponderado
Overcom Alarmas y Seguridad Ltda	1,43	100,00	50,00

	Porcentajes Evaluación LP 4931-8-L118			
Oferente	Formal	Evaluación	Económica	Total Puntaje
Overcom Alarmas y Seguridad Ltda	5,00	45,00	50,00	100,00

Que, el detalle de los fundamentos de las calificaciones del Oferente consta en el Acta de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2018.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Comité de Evaluación propuso como oferta más ventajosa la presentada por el oferente Overcom Alarmas y Seguridad Limitada.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID N° 4931-8-L118 de Servicio de Monitoreo de Alarmas de Robo e Incendio para dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, a **Overcom Alarmas y Seguridad Limitada**, RUT. N° [redacted] por un año, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas contenidas en la propuesta del

Adjudicatario y por un monto mensual de **1,43 UF (una coma cuarenta y tres Unidades de Fomento), impuestos incluidos.**

2. **IMPÚTENSE** los gastos al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES
DIRECTOR EJECUTIVO

JUG / SSP / jbm / byr
DISTRIBUCIÓN:
1. Portal Mercado Público
2. Departamento de Administración y Finanzas Internas
3. Archivo